

REQUISITOS PARA USO DE SUELO DE PERSONA FISICA O JURIDICA

1. Llenar el formulario de solicitud de permiso.
2. Fotocopia del plano catastro del inmueble visado por la Municipalidad, sin reducir y nítido.
3. Certificación literal de la propiedad original y con no más de un mes de emitida.
4. Personería en caso de personas jurídica o persona física presentar documento de identificación.
5. El solicitante y el propietario, deberá tener actualizado sus datos en los registros municipales, y estar al día en el pago de todos los tributos municipales o con un arreglo de pago al día que no presente atrasos, así como tener al día sus deberes formales (declaraciones).
6. En caso que la propiedad sea ajena, debe aportar la respectiva autorización o contrato de arrendamiento, autenticado por un notario.
7. Timbres Municipales 500 colones